

TOMO CLVI
Pachuca de Soto, Hidalgo
09 de febrero de 2024
Alcance Tres
Núm. 06



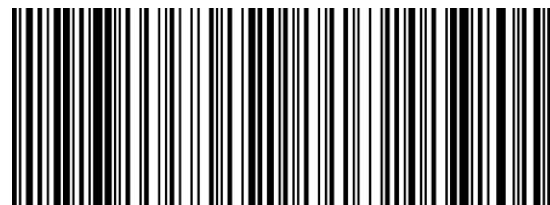
LIC. JULIO RAMÓN MENCHACA SALAZAR
Gobernador del Estado de Hidalgo

LIC. GUILLERMO OLIVARES REYNA
Secretario de Gobierno

LIC. RAÚL SERRET LARA
Coordinador General Jurídico

L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ
Director del Periódico Oficial

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO



2024_feb_09_alc3_06

Calle Mariano Matamoros No. 517, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, México

+52 (771) 688-36-02
 poficial@hidalgo.gob.mx
 <https://periodico.hidalgo.gob.mx>

/poficialhgo
 @poficialhgo

SUMARIO

Contenido

Poder Ejecutivo. Oficialía Mayor.- Resumen de Convocatoria 004.	3
Municipio de Zempoala, Hidalgo.- Acta de aprobación de la quinta modificación al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2023.	4
Auditoría Superior del Estado de Hidalgo.- Fe de erratas al Acuerdo Número ASEH/003/2024.	13



**Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo
Dirección General de Compras Públicas**

Resumen de Convocatoria 004

De conformidad con los artículos 33 fracción I, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; 45 y 46 de su Reglamento, se convoca a las personas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional que a continuación se detalla, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponible para consulta en el portal de la Oficialía Mayor: <https://oficialiamayor.hidalgo.gob.mx/> y para consulta y obtención gratuita en la Dirección de Licitaciones sita en C. Belisario Domínguez 901, Jardín Colón, Pachuca de Soto, Hgo; C.P. 42000, del día hábil anterior a la celebración de la Junta de Aclaraciones, en un horario de 09:00 a 16:00 horas.

EA-913003989-N005-2024

Objeto de la Licitación	Gastos de Orden Social y Cultural, Servicios de Apoyo Administrativo, Fotocopiado e Impresión
Volumen a Adquirir	Tres conceptos
Fecha de Publicación	09 de febrero de 2024
Junta de Aclaraciones	14 de febrero de 2024, a las 11:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	19 de febrero de 2024, a las 11:00 horas
Fallo	21 de febrero de 2024, a las 11:00 horas

EA-913003989-N006-2024

Objeto de la Licitación	Servicios Integrales, Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales No Empresariales y No Financieras
Volumen a Adquirir	Un concepto
Fecha de Publicación	09 de febrero de 2024
Junta de Aclaraciones	13 de febrero de 2024, a las 11:30 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	15 de febrero de 2024, a las 10:00 horas
Fallo	15 de febrero de 2024, a las 16:00 horas

Pachuca de Soto, Hidalgo; a 09 de febrero de 2024.

**Edgar Orlando Ángeles Pérez
Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos
y Servicios del Sector Público del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo
RÚBRICA**



2024_feb_09_alc3_06

HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL

GOBIERNO MUNICIPAL

2020 – 2024

“TRABAJANDO PARA TI”

ACTA DE ASAMBLEA

OCTOGÉSIMO SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

SIENDO LAS 12:00 HRS DEL DÍA 30 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023, CONVOCADOS EN LA SALA DE CABILDO “CESÁREO ENCISO” UBICADA EN EL PALACIO MUNICIPAL CON DOMICILIO EN PLAZA PRINCIPAL S/N CENTRO, ZEMPOALA, HIDALGO. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL. LOS CC MTRO. J. JESÚS HERNÁNDEZ JUÁREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PATRICIA GUADALUPE GONZÁLEZ VILLALVA, SINDICA, LIC. CRISTHIAN RUÍZ DEL VALLE, ALEJANDRA AYNE MENESES GONZÁLEZ, PRESIDENTE Y SECRETARIA DE LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, MTRA. MARÍA ESTELA BARRERA VIVEROS, OSCAR DOMÍNGUEZ PEÑA, JOSÉ ARTURO ZÚÑIGA ROCHA, NITZA CATALINA SOLORIO RODRÍGUEZ, SILVIO GUTIÉRREZ GÓMEZ, ING. JOSÉ DANIEL CAMPOS REYES, LIC. REYNA LÓPEZ RUIZ, ING. ARMANDO RUIZ BUSTILLOS, JUANA AGUILAR VARGAS Y MA. GUADALUPE BAÑOS ESCOBEDO, REGIDORAS Y REGIDORES DE LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA OCTOGÉSIMO SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA HONORABLE ASAMBLEA, POR LO TANTO, LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN SERÁN OBLIGATORIOS PARA LOS AUSENTES Y PARA QUIENES SE RETIREN DE MANERA ANTICIPADA.
- 3.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA QUINTA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023.
- 4.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

ACUERDOS

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 49 BIS Y 52 BIS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SE PASÓ LISTA DE ASISTENCIA, SE ENCUENTRAN PRESENTES 9 INTEGRANTES DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL, FALTANDO A LA SESIÓN LOS CC. REGIDORES JOSÉ ARTURO ZÚÑIGA ROCHA, SILVIO GUTIÉRREZ GÓMEZ, LIC. REYNA LÓPEZ RUIZ, ING. ARMANDO RUIZ BUSTILLOS, MA. GUADALUPE BAÑOS ESCOBEDO.

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS **ARTÍCULOS 47, 48, 51 Y 52** DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SE DECLARA QUÓRUM LEGAL. **SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA.** EN CONSECUENCIA, CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 50** DE

LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SON VÁLIDOS TODOS LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN. APLICA PARA LOS AUSENTES Y PARA QUIENES SE RETIREN DE MANERA ANTICIPADA.

TERCERO.- EL C. REGIDOR LIC. CRISTHIAN RUÍZ DEL VALLE, PRESIDENTE EN TURNO DE LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL, EXPONE AL PLENO PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA QUINTA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023.

EL C. REGIDOR LIC. CRISTHIAN RUÍZ DEL VALLE PRESIDENTE EN TURNO DE LA HONORABLE ASAMBLEA DECLARA UN RECESO A LA PRESENTE SESIÓN PARA CONCLUIR CON EL ANÁLISIS DE LA PRESENTE ADECUACIÓN.

SE REANUDA LA SESIÓN SIENDO LAS 15:00 HORAS DEL MISMO DÍA Y FECHA, SE ENCUENTRAN PRESENTES 13 INTEGRANTES DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL, CON LA AUSENCIA DEL C. REGIDOR ING. JOSÉ DANIEL CAMPOS REYES.



SE DESAHOGA EL PUNTO MANIFESTANDO LAS DUDAS Y COMENTARIOS POR PARTE ALGUNOS REGIDORES.

UNA VEZ EXPUESTO EL TEMA SE SOMETE A VOTACIÓN

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
MTRO. J. JESÚS HERNÁNDEZ JUÁREZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	RÚBRICA		
PATRICIA GUADALUPE GONZÁLEZ VILLALVA SÍNDICA	RÚBRICA		
LIC. CRISTHIAN RUÍZ DEL VALLE REGIDOR	RÚBRICA		
ALEJANDRA AYNE MENESES REGIDORA	RÚBRICA		
OSCAR DOMÍNGUEZ PEÑA REGIDOR	RÚBRICA		
MTRA. MARÍA ESTELA BARRERA VIVEROS REGIDORA	RÚBRICA		
JOSÉ ARTURO ZÚÑIGA ROCHA REGIDOR	RÚBRICA		
NITZA CATALINA SOLORIO RODRÍGUEZ REGIDORA	RÚBRICA		
SILVIO GUTIÉRREZ GÓMEZ REGIDOR	RÚBRICA		
ING. JOSÉ DANIEL CAMPOS REYES REGIDOR			
LIC. REYNA LÓPEZ RUÍZ REGIDORA			
ING. ARMANDO RUÍZ BUSTILLOS REGIDOR			
JUANA AGUILAR VARGAS REGIDORA	RÚBRICA		
MA. GUADALUPE BAÑOS ESCOBEDO REGIDORA			



2024_feb_09_alc3_06

EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN SON 10 VOTOS A FAVOR, 3 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, POR LO TANTO, EL PUNTO QUEDA APROBADO POR MAYORÍA.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

CUARTO: DESAHOGADOS TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, EL PRESIDENTE EN TURNO DE LA HONORABLE ASAMBLEA EL C. REGIDOR LIC. CRISTHIAN RUÍZ DEL VALLE, PROCEDE A DECLARAR CONCLUIDOS LOS TRABAJOS DE ESTA OCTOGÉSIMO SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA SIENDO LAS 16:00 HRS. DEL DÍA TREINTA DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023.

FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON

MTRO. J. JESÚS HERNÁNDEZ JUÁREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

PATRICIA GUADALUPE GONZÁLEZ VILLALVA
SÍNDICA MUNICIPAL
RÚBRICA

LIC. CRISTHIAN RUÍZ DEL VALLE
REGIDOR
PRESIDENTE DE LA H. ASAMBLEA
RÚBRICA

ALEJANDRA AYNE MENESES GONZÁLEZ
REGIDORA
SECRETARIA DE LA H. ASAMBLEA
RÚBRICA

MTRA. MARÍA ESTELA BARRERA VIVEROS
REGIDORA
RÚBRICA

JOSÉ ARTURO ZÚÑIGA ROCHA
REGIDOR
RÚBRICA

OSCAR DOMÍNGUEZ PEÑA
REGIDOR
RÚBRICA

NITZA CATALINA SOLORIO RODRÍGUEZ
REGIDORA
RÚBRICA

SILVIO GUTIÉRREZ GÓMEZ
REGIDOR
RÚBRICA

ING. JOSÉ DANIEL CAMPOS REYES
REGIDOR
RÚBRICA

LIC. REYNA LÓPEZ RUIZ
REGIDORA

ING. ARMANDO RUIZ BUSTILLOS
REGIDOR

JUANA AGUILAR VARGAS
REGIDORA
RÚBRICA

MA. GUADALUPE BAÑOS ESCOBEDO
REGIDORA



**MUNICIPIO DE ZEMPOALA, HIDALGO. ACTA DE APROBACIÓN DE QUINTA MODIFICACIÓN DEL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2023**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2023, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO "CESÁREO ENCISO" DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZEMPOALA, HGO., LOS CC. MTRO. J. JESÚS HERNÁNDEZ JUÁREZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; LA C. PATRICIA GUADALUPE GONZÁLEZ VILLALVA SINDICA; ASÍ COMO LOS REGIDORES: L.A. CRISTHIAN RUIZ DEL VALLE, C. ALEJANDRA AYNE MENESSES GONZÁLEZ, , PRESIDENTE Y SECRETARIA DE LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, C. NITZA CATALINA SOLORIO RODRÍGUEZ, MTRA. MARÍA ESTELA BARRERA VIVEROS, C. JOSÉ ARTURO ZUÑIGA ROCHA, C. OSCAR DOMÍNGUEZ PEÑA, C. SILVIO GUTIÉRREZ GÓMEZ, ING. ARMANDO RUIZ BUSTILLOS, C. JUANA AGUILAR VARGAS, ING. JOSÉ DANIEL CAMPOS REYES, LIC. REYNA LÓPEZ RUIZ, Y MA. GUADALUPE BAÑOS ESCOBEDO, REGIDORAS Y REGIDORES DE LA HONORABLE H. ASAMBLEA MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR LA QUINTA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE:

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES ADMINISTRADOS POR LA OFICIALÍA MAYOR POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2,016.71
2023	ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES ADMINISTRADOS POR LA OFICIALÍA MAYOR POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$147,291.00
	TOTAL DE ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES ADMINISTRADOS POR LA OFICIALÍA MAYOR POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO		\$149,307.71
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS PERSONALES	\$14,116,872.02
2023	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$10,484,675.66



2023	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS GENERALES	\$20,999,134.58
2023	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$4,782,303.52
2023	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$1,598,060.24
	TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)		\$51,981,046.02
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSIÓN PÚBLICA	\$20,397,028.00
	TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL		\$20,397,028.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	FONDO DE COMPENSACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$288,402.62
2023	FONDO DE COMPENSACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$90,000.00
2023	FONDO DE COMPENSACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$913,802.22
	TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN		\$1,292,204.84
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$6,913.60
2023	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$81,739.72
	TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		\$88,653.32
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE



2023	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	INVERSIÓN PÚBLICA	\$4,648,778.56
	TOTAL DE FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	\$4,648,778.56	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,110,409.40
2023	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$298,533.68
2023	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$93,380.00
	TOTAL DE FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	\$1,502,323.08	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$4,051,440.00
2023	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$121,543.00
2023	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$12,476,243.07
	TOTAL DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	\$16,649,226.07	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	\$34,856,543.00
2023	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2,410,546.89
2023	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	\$8,990,493.35
2023	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$3,560,350.50
2023	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$374,100.00
	TOTAL DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$50,192,033.74	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIÉSEL)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$711,845.49
2023	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIÉSEL)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$258,572.30
	TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIÉSEL)	\$970,417.79	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE



2023	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$545,656.66
2023	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$111,628.30
	TOTAL DE IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	\$657,284.96	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,345,364.83
2023	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	SERVICIOS GENERALES	\$80,327.00
2023	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$234,495.30
2023	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$11,600.00
	TOTAL DE INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	\$1,671,787.13	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$219,368.12
2023	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$41,397.00
2023	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$3,729,546.48
	TOTAL DE PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	\$3,990,311.60	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$14,000.00
2023	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	SERVICIOS GENERALES	\$186,000.00
	TOTAL DE PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	\$200,000.00	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$4,083,130.86
2023	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$17,187,010.75
2023	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES,	\$41,126,180.45



		SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
2023	RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$516,199.22
2023	RECURSOS PROPIOS	INVERSIÓN PÚBLICA	\$34,114,851.82
TOTAL DE RECURSOS PROPIOS		\$97,027,373.10	
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023:		\$251,417,775.92	

POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA LA QUINTA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, POR UN MONTO TOTAL DE \$251,417,775.92 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 92/100 M.N.), DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE PERCIBIR EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, PROGRAMÁTICA, EL RESUMEN POR CAPÍTULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS; Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 16:00 HORAS DEL DÍA 30 DEL MISMO MES Y AÑO.

FIRMANDO 10 VOTOS A FAVOR Y 3 EN CONTRA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.

MTRO. J. JESÚS
HERNÁNDEZ JUÁREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

C. PATRICIA
GUADALUPE
GONZÁLEZ VILLALVA

SINDICA
RÚBRICA

C. NITZA CATALINA
SOLORIO RODRÍGUEZ
REGIDORA
RÚBRICA

C. OSCAR
DOMÍNGUEZ PEÑA
REGIDOR
RÚBRICA



L.A. CRISTHIAN RUÍZ DEL
VALLE

REGIDOR
RÚBRICA

C. ALEJANDRA AYNE
MENESES
GONZÁLEZ

REGIDORA
RÚBRICA

MTRA. MARÍA ESTELA
BARRERA VIVEROS

REGIDORA
RÚBRICA

C. JOSÉ ARTURO
ZÚÑIGA ROCHA

REGIDOR
RÚBRICA

C. SILVIO GUTIÉRREZ
GÓMEZ

REGIDOR
RÚBRICA

ING. JOSÉ DANIEL
CAMPOS REYES

REGIDOR
RÚBRICA

LIC. REYNA LÓPEZ RUIZ

REGIDORA
EN CONTRA

ING. ARMANDO RUIZ
BUSTILLOS

REGIDOR
EN CONTRA

C. JUANA AGUILAR VARGAS

REGIDORA
RÚBRICA

C. MA. GUADALUPE
BAÑOS ESCOBEDO

REGIDORA
EN CONTRA



2024 feb 09 alc3 06

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, 19, 20 y 21 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo; 74 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Hidalgo y 9 fracción I del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, y en virtud de que la publicación del Acuerdo número ASEH/003/2024 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo de fecha 06 de febrero del año en curso contiene errores en el contenido del material publicado que difieren con el documento original, solicito respetuosamente tenga a bien instruir a quien corresponda a fin de que se inserte en el periódico oficial que corresponda, FE DE ERRATAS en la que conste de manera cierta el contenido literal del texto original del acuerdo en mención.

Al efecto, remito a usted el documento original para su cotejo.

DICE:

Art. 19 BIS. La persona Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas para el ejercicio de sus facultades y atribuciones contará con las siguientes Direcciones:

A) Dirección de Recursos Financieros y Materiales.

- I. Administrar los recursos de la Auditoría superior, bajo su responsabilidad conforme a las disposiciones jurídicas aplicables a la materia;
- II. Gestionar los recursos financieros previa autorización del Director General de Administración y Finanzas conforme al calendario establecido, para cumplir con las funciones de la Auditoría Superior;
- II. Elaborar la propuesta de las adecuaciones presupuestarias que se requieran para el óptimo aprovechamiento de los recursos financieros asignados a la Auditoría Superior;
- IV. Elaborar las propuestas para adquirir, enajenar y/o arrendar los bienes y la prestación de servicios de la Auditoría Superior, sujetándose a los ordenamientos jurídicos aplicables;
- V. Proporcionar los recursos materiales, previa solicitud de las Unidades Administrativas;
- VI. Gestionar la incorporación, destino y desincorporación de bienes muebles e inmuebles del dominio público afectos al servicio de la Auditoría Superior;
- VII. Optimizar los recursos humanos, mediante los procesos de reclutamiento, selección y contratación del personal de la Auditoría Superior;
- VIII. Elaborar, apetición de la Persona Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, los nombramientos del personal de la Auditoría Superior, así como los movimientos laborales y los casos de terminación de los efectos de dichos nombramientos, de acuerdo con la normativa aplicable;
- IX. Mantener actualizado el catálogo y perfiles de puestos de la Auditoría Superior;
- X. Integrar los Informes de Gestión Financiera respecto de los programas autorizados y los relativos a procesos concluidos, y la cuenta anual; y
- XI. Las demás que le confiera o instruya la Persona Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.

B) Dirección de Administración.

- I. Brindar apoyo administrativo que soliciten las Unidades Administrativas, con sujeción al marco normativo correspondiente;
- II. Mantener y preservar los archivos de concentración e histórico de la Auditoría Superior, elaborando la normatividad que garantice su resguardo y custodia, observando lo establecido en la legislación aplicable;
- III. Coordinar, supervisar y evaluar la implementación del Programa Interno de Protección Civil para el personal, instalaciones e información de la Auditoría Superior, de conformidad con la normatividad aplicable para su operación, desarrollo y vigilancia;
- IV. Coordinar los programas de trabajo que determine la Persona Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- V. Coordinar los servicios generales de manera oportuna y previa solicitud de las Unidades Administrativas, según sea el caso;
- VI. Coordinar el parque vehicular de la Auditoría Superior;
- VII. Las demás que le confiera o instruya la Persona Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas

DEBE DECIR:

Art. 19 BIS. La persona Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas para el ejercicio de sus facultades y atribuciones contará con las siguientes Direcciones:

A) Dirección de Recursos Financieros y Materiales.

- I. Administrar los recursos de la Auditoría superior, bajo su responsabilidad conforme a las disposiciones jurídicas aplicables a la materia;
- II. Gestionar los recursos financieros previa autorización del Director General de Administración y Finanzas conforme al calendario establecido, para cumplir con las funciones de la Auditoría Superior;
- III. Elaborar la propuesta de las adecuaciones presupuestarias que se requieran para el óptimo aprovechamiento de los recursos financieros asignados a la Auditoría Superior;
- IV. Elaborar las propuestas para adquirir, enajenar y/o arrendar los bienes y la prestación de servicios de la Auditoría Superior, sujetándose a los ordenamientos jurídicos aplicables;
- V. Proporcionar los recursos materiales, previa solicitud de las Unidades Administrativas;
- VI. Optimizar los recursos humanos, mediante los procesos de reclutamiento, selección y contratación del personal de la Auditoría Superior;
- VII. Elaborar, apetición de la Persona Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, los nombramientos del personal de la Auditoría Superior, así como los movimientos laborales y los casos de terminación de los efectos de dichos nombramientos, de acuerdo con la normativa aplicable;
- VIII. Mantener actualizado el catálogo y perfiles de puestos de la Auditoría Superior;
- IX. Integrar los Informes de Gestión Financiera respecto de los programas autorizados y los relativos a procesos concluidos, y la cuenta anual; y
- X. Las demás que le confiera o instruya la Persona Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.

B) Dirección de Administración.

- I. Brindar apoyo administrativo que soliciten las Unidades Administrativas, con sujeción al marco normativo correspondiente;
- II. Mantener y preservar los archivos de concentración e histórico de la Auditoría Superior, elaborando la normatividad que garantice su resguardo y custodia, observando lo establecido en la legislación aplicable;
- III. Coordinar, supervisar y evaluar la implementación del Programa Interno de Protección Civil para el personal, instalaciones e información de la Auditoría Superior, de conformidad con la normatividad aplicable para su operación, desarrollo y vigilancia;
- IV. Coordinar los programas de trabajo que determine la Persona Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- V. Coordinar los servicios generales de manera oportuna y previa solicitud de las Unidades Administrativas, según sea el caso;
- VI. Coordinar el parque vehicular de la Auditoría Superior;
- VII. Gestionar la incorporación, destino y desincorporación de bienes muebles e inmuebles que forman parte del patrimonio de la Auditoría Superior;
- VIII. Elaborar y actualizar el inventario de los bienes asignados a la Auditoría Superior y emprender los mecanismos necesarios, para su control, cuidado y resguardo, y;
- IX. Las demás que le confiera o instruya la Persona Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Sin mas por el momento reitero a Usted la seguridad la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
L.E. JORGE VALVERDE ISLAS
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO
RUBRICA



2024_feb_09_alc3_06

Este ejemplar fue editado bajo la responsabilidad y compromiso del **Gobierno del Estado de Hidalgo**, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo.

El Periódico Oficial del Estado de Hidalgo es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).



El portal web <https://periodico.hidalgo.gob.mx> es el único medio de difusión oficial de las publicaciones electrónicas (artículo 7 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

